

B-002-2020

Tegucigalpa, M.D.C.

Documento para Otorgamiento de Visto Bueno

VISTO BUENO

A: *LICENCIADO MARIO R. LAÍNEZ – Gerente Administrativo, Secretaría de Coordinación General de Gobierno*

DE: *DIANA ROSIBEL SÁNCHEZ ZEPEDA – CPC número: 0107*

FECHA: *26 de octubre de 2020*

En respuesta a la solicitud remitida mediante Oficio No. GA-108-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, me permito otorgar el Visto Bueno al siguiente documento:

- **DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 00002-2020 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO".**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

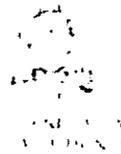
Sinceramente,

Firma:

Nombre: *DIANA ROSIBEL SÁNCHEZ ZEPEDA*

Número: *0107 SELLO 0107*





Tegucigalpa, M.D.C., 26 de octubre de 2020
Oficio No. GA-108-2020

Sra. DIANA ROSIBEL SÁNCHEZ ZEPEDA
Comprador Público Certificado N° 0107
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

LPN No. 00002-2020

DOCUMENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 00002-2020 "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO".

Estimada Señora:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Anual de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, por la presente solicitamos la Certificación de Calidad a los documentos de licitación para el proceso cuyo objeto consiste en **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO"** y cuyo costo se estimó en **UN MILLÓN NOVECINETOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.1,900.000.00)**, para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados en el formulario estándar de Licitación Pública Nacional. Los datos específicos de este proceso son los siguientes:

1. Descripción de la Licitación: **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO"**
2. Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso: **Resolución Interna-SCGG No. 00007-2020**
3. El método propuesto: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
4. El No. de Identificación en el PACC 2021 de este proceso es: **Línea 2, Código CUBS 92101501, Objeto de Gasto 29200**
5. Fecha propuesta de Apertura de Ofertas: **7 de diciembre 2020**
6. Los fondos de esta adquisición son de fuente: **Fondos Nacionales**
7. El número de Lotes propuestos son: **No Aplica**

Agradeceremos recibir su certificación de calidad de pliego de condiciones a la brevedad posible.

Atentamente.

MARIO LAINEZ
Gerente Administrativo

Secretaría de Coordinación General de Gobierno

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

***SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL
DE GOBIERNO (SCGG)***

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LPN-No.00002-2020

**“ADQUISICIÓN DE /SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO”**

Fuente de Financiamiento:

/FONDOS NACIONALES/

Tegucigalpa, */OCTUBRE 2020/*

RESOLUCIÓN INTERNA-SCGG No.00007-2020

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de octubre, 2020

EL SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

VISTO: Que esta institución concluyo que es necesario iniciar un procedimiento de contratación con el objeto de seleccionar a las empresas más competentes para que participen en el proceso de Licitación Pública Nacional para la prestación de servicios de **Vigilancia y Seguridad** en la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021.

CONSIDERANDO: Que bajo Memorándum GA-050-2020 de fecha 24 de septiembre de 2020, solicita a la Coordinación Legal realice el proceso de la elaboración de las bases y el inicio de los procesos de las licitaciones para los servicios de **Vigilancia y Seguridad**, con el objeto de evitar atrasos en la prestación de estos servicios para el año 2021, asimismo le informa que se cuenta en la formulación presupuestaria para el año 2021 con los valores siguientes: Total presupuesto Formulado Servicio de Vigilancia y Seguridad 2021 SCGG (L. 1,900,000.00) un millón novecientos mil lempiras exactos.

CONSIDERANDO: Que bajo el Memorándum No. CGG-846-2020, de fecha 14 de octubre de 2020 el Ingeniero Carlos Madero en su condición de Secretario de Estado de la Coordinación General de Gobierno instruye al Licenciado Mario Laínez Gerente Administrativo de esta Institución, a iniciar el proceso de contratación mediante Licitación Pública Nacional para los Servicios de **Vigilancia y Seguridad** para el periodo correspondiente al año 2021. Y a la vez le solicita observar el cumplimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en las Disposiciones Presupuestarias vigentes y demás Leyes aplicables.

CONSIDERANDO: Que el último párrafo del artículo 23 de la Ley de Contratación del estado instauro: *"Podrá iniciarse un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar la decisión de iniciar el proceso de Licitación Pública Nacional para la adjudicación de un contrato de Servicio de **Vigilancia y Seguridad** para el período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre del año 2021**, conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, así como en las Disposiciones Presupuestarias vigentes y demás Leyes aplicables.

SEGUNDO: En esta misma resolución se autoriza que el proceso de contratación dará inicio sin contar con la asignación del gasto correspondiente, conforme a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; todo lo cual será hecho del conocimiento previo de los interesados y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento. -

CÚMPLASE. -

CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO



MARÍA DE LOS ÁNGELES MILA GUERRA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
HOND., C.

